



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 19 de noviembre de 2020
H.C.M. PIO URG. No. 084/20

Señora
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente.-



De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria de 19 de noviembre de 2020, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la solicitud de los Concejales: Santiago Vargas Beltrán y Arq. Efrain Balcera Flores, expresando sus preocupaciones con relación al hecho ocurrido el día de hoy (19-XI-20) en el Barrio Alto Sucre - MORDEDURAS DE PERROS CALLEJEROS, considerando este hecho de gravedad por los daños causados y además señalaron los vecinos y dirigentes que estos animales impiden transitar en esta zona; luego de su tratamiento y consideración, el PLENO DEL ENTE DELIBERANTE, ha determinado APROBAR la PETICIÓN DE INFORME ORAL con CARÁCTER DE URGENCIA, a los efectos de que su autoridad y las instancias que correspondan, tomen las previsiones para atender la misma, en ese sentido, se fija audiencia para el día MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, a Hrs. 10:45, haciendo constar que esta petición por su carácter de urgencia, no podrá ser motivo de excusa, ampliación, postergación u otra figura que retrase su verificativo, decisión asumida en sujeción al art. 160 de la Ley del Reglamento General del Concejo y cuyo texto, es como sigue:

PETICIÓN DE INFORME ORAL DE URGENCIA No. 084/20

1. INFORME su autoridad y las instancias que correspondan, con relación al hecho ocurrido el día de hoy (19-XI-20) en el Barrio Alto Sucre - MORDEDURAS DE PERROS CALLEJEROS, considerando este hecho de gravedad por los daños causados y además señalaron los vecinos y dirigentes de esta zona, que estos animales impiden transitar y constituyen un peligro en el barrio. (se adjunta fotografías).
2. INFORME su autoridad y las instancias que correspondan, que acciones inmediatas ha realizado la Unidad de ZONOSIS con relación al referido incidente, precautelando la salud de la población para evitar complicaciones y enfermedades por los perros callejeros y qué sanciones se aplicaron a los propietarios de los animales.
3. INFORME su autoridad, las funciones que desarrolla la Unidad de ZONOSIS, cuando prestan el servicio de atención a la población, ante un incidente de mordedura por un can; señale cuál el tratamiento y las decisiones que asumen contra los dueños de los animales por la falta de cuidado de los mismos?.
4. INFORME su autoridad, si los responsables de la Unidad de ZONOSIS tienen un plan, programa o proyecto para hacer un análisis de la situación de los canes que transitan libremente en las calles de la ciudad y en los barrios periurbanos.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abog. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.



Plaza 25 de Mayo N°1
Telfs.: 64 618111 • 64 51081 • 64 52039 • Fax (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo • Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre - Bolivia